

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 02.
		Modificación: 01-2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL
CÓDIGO BPIM:	2024050020018
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$42.010.188) INCLUIDO IVA Y AU Y DEMÁS TRIBUTOS QUE APLIQUEN.
PLAZO	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS
CÓDIGO UNSPSC:	72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
FECHA	AGOSTO 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan identificar y justificar de manera clara la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El Municipio de Abejorral, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y de las competencias que le corresponden para promover el bienestar general, la inclusión social y la protección de la población en condición de vulnerabilidad, desarrolla programas y estrategias dirigidas a la atención integral de las personas adultas mayores, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, garantizar condiciones dignas para el acceso a los servicios sociales y fortalecer los espacios destinados a su atención.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

En desarrollo de estas acciones, el Municipio cuenta con un comedor comunitario destinado al suministro de alimentación y al desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria de los programas sociales municipales. Este espacio constituye un escenario fundamental para la ejecución de estrategias de seguridad alimentaria, integración comunitaria y atención integral, razón por la cual resulta indispensable que su infraestructura física reúna las condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, salubridad y capacidad para atender de manera eficiente a los usuarios.

Como resultado de las evaluaciones realizadas por la Administración Municipal, se identificó que la infraestructura actual del comedor comunitario presenta limitaciones físicas y funcionales que hacen necesaria su intervención. Entre las principales necesidades evidenciadas se encuentra la insuficiencia del espacio destinado al comedor para atender el número actual de beneficiarios, situación que dificulta el adecuado desarrollo de las actividades programadas, limita la capacidad de atención y afecta las condiciones de comodidad, circulación y permanencia de los usuarios dentro de las instalaciones.

De igual forma, se identificó la necesidad de ampliar el área destinada al comedor, con el fin de optimizar la capacidad instalada y disponer de espacios acordes con la demanda actual del servicio. Así mismo, se requiere realizar el mejoramiento de las redes hidrosanitarias y eléctricas existentes, garantizando que estas respondan a las condiciones técnicas y funcionales necesarias para el adecuado funcionamiento del inmueble y para el desarrollo de las actividades propias de preparación y suministro de alimentos.

Adicionalmente, se hace necesaria la adecuación de la cocina y de las áreas destinadas a la preparación de alimentos, buscando optimizar las condiciones de operación, mejorar la distribución de los espacios, fortalecer las condiciones de salubridad y facilitar el desarrollo de las actividades que allí se realizan, contribuyendo a una prestación más eficiente del servicio dirigido a los adultos mayores beneficiarios.

La no ejecución de las obras requeridas mantendría las actuales limitaciones de la infraestructura, afectando la capacidad de atención del comedor comunitario y dificultando el adecuado desarrollo de los programas sociales dirigidos a la población adulta mayor. Igualmente, podrían presentarse inconvenientes asociados a la funcionalidad de los espacios, al uso eficiente de las instalaciones y al adecuado funcionamiento de las redes de servicios, circunstancias que podrían incidir negativamente en la prestación del servicio y generar mayores costos de intervención en el futuro como consecuencia del deterioro progresivo de la infraestructura.

En este contexto, resulta necesario adelantar la presente contratación con el fin de ejecutar las obras civiles requeridas para el mejoramiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del comedor comunitario, permitiendo optimizar sus condiciones de funcionamiento, incrementar la capacidad de atención, mejorar la distribución de los espacios y fortalecer las condiciones de salubridad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura destinada a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado, la capacidad operativa, la maquinaria, los equipos ni los medios técnicos necesarios para ejecutar directamente las obras civiles requeridas, razón por la cual resulta indispensable acudir a un contratista que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y la correcta ejecución de las obras.

En consecuencia, la Administración Municipal concluye que la contratación para el mejoramiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del comedor comunitario del Municipio de Abejorral, Antioquia, constituye la alternativa más eficiente y conveniente para garantizar espacios adecuados de salubridad, seguridad y funcionalidad, fortalecer la capacidad de atención del comedor comunitario y contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación de los programas dirigidos a los adultos mayores beneficiarios.

Finalmente, es importante precisar que la atención de esta necesidad se plantea mediante un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, mecanismo que permite atender requerimientos específicos de manera ágil y eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en especial los de economía, transparencia y selección objetiva. La ejecución de estas actividades tiene carácter puntual y especializado, razón por la cual requiere la contratación de un tercero que cuente con experiencia, capacidad técnica y operativa en la ejecución de obras civiles, garantizando así la correcta intervención del comedor comunitario la adecuada utilización de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El objeto del presente proceso corresponde a la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del comedor comunitario del Municipio de Abejorral, Antioquia, mediante la realización de las obras civiles necesarias para optimizar las condiciones de salubridad, seguridad, funcionalidad y capacidad de la infraestructura destinada a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios de los programas sociales desarrollados por la Administración Municipal.

Las actividades objeto de la presente contratación comprenden, entre otras, las siguientes:

- Localización, replanteo y actividades preliminares requeridas para la ejecución de las obras.
- Obras de ampliación del área destinada al comedor comunitario, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

- Obras de adecuación de la cocina y de las áreas destinadas a la preparación de alimentos, con el fin de optimizar su funcionalidad y mejorar las condiciones de operación.
- Mejoramiento de las redes hidrosanitarias y eléctricas requeridas para el adecuado funcionamiento de la infraestructura intervenida.
- Ejecución de actividades de obra civil relacionadas con cimentación, estructuras, mampostería, pañetes, pisos, enchapes, cubiertas, carpintería metálica o en aluminio, carpintería en madera, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, según las necesidades del proyecto.
- Ejecución de acabados, instalación de aparatos, accesorios y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las áreas intervenidas.
- Realización de las pruebas, ajustes, limpieza final y actividades complementarias necesarias para la correcta entrega y puesta en funcionamiento de la infraestructura objeto de intervención.
- Ejecución de las demás actividades de obra contempladas en las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto su objeto consiste en la ejecución material de obras civiles destinadas al mejoramiento, adecuación y ampliación de un bien inmueble de propiedad del Municipio de Abejorral, con el propósito de fortalecer la infraestructura física destinada a la atención integral de la población adulta mayor.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

72121400 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72121400	MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS	Julio	Agosto	40 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	42.010.189 COP

UNIDAD DE MEDIDA: actividades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con el avance físico de la obra

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL: El presente proceso tiene por finalidad la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del comedor comunitario del Municipio de Abejorral, Antioquia, mediante la realización de las obras civiles necesarias para optimizar las condiciones de funcionamiento, capacidad, salubridad, seguridad y funcionalidad del inmueble destinado a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios de los programas sociales desarrollados por la Administración Municipal.

Las obras comprenden la ampliación del área destinada al comedor con el fin de incrementar la capacidad de atención de los usuarios, así como la adecuación de la cocina y de las áreas de preparación de alimentos, buscando optimizar la distribución de los espacios y mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades propias del servicio. De igual manera, se ejecutarán intervenciones orientadas al mejoramiento de las redes hidrosanitarias y eléctricas, además de las demás obras civiles complementarias que resulten necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de obra definidas por la entidad.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

La ejecución de las actividades que se derivan del contrato celebrado se hará de acuerdo con los ítems y cantidades del presupuesto oficial realizado por el municipio y con base en los valores y presupuesto aprobado por la Secretaria de Salud, protección y bienestar social. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los definidos en el presente contrato, el contratista se obliga especialmente a cumplir con cada uno de los ÍTEMS que se relacionan en el siguiente cuadro de actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	RETIROS Y DEMOLICIONES		
1.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE MUROS EN BAREQUE CON ESPESOR APROXIMADO DE 0,60 M, INCLUYENDO EL DESMONTE DE ELEMENTOS ASOCIADOS, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACOPIO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. EL ÍTEM INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	m2	12,00

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

1,2	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO RÍGIDO, INCLUYENDO RETIRO, CARGUE, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, ADECUACIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA Y APROVECHAMIENTO Y/O PROTECCIÓN DE LOS PUNTOS EXISTENTES DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE ALCANTARILLADO, NECESARIOS PARA LA POSTERIOR ADECUACIÓN DEL ESPACIO.	und	2,00
1,3	CANCHADO Y ADECUACIÓN DE ZANJA PARA RED DE ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EXCAVACIÓN MANUAL O MECÁNICA, PERFILADO, NIVELACIÓN, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CONFORMACIÓN DE CAMA DE APOYO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED SANITARIA.	ml	7,30
2	CONCRETOS		
2,01	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN SITIO DE CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) PARA LA CONFORMACIÓN DE PISO LISO EN ÁREA DE COCINA DEL CENTRO VIDA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES (CEMENTO, AGREGADOS FINOS Y GRUESOS, AGUA Y ADITIVOS EN CASO DE SER NECESARIOS), DOSIFICACIÓN, MEZCLADO Y PRODUCCIÓN DEL CONCRETO NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RESISTENCIA, DURABILIDAD, CALIDAD Y ACABADO REQUERIDAS. EL ÍTEM CONTEMPLA LA ELABORACIÓN DE UNA SUPERFICIE CONTINUA, LISA, LAVABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, ORIENTADA A CUMPLIR CON CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA EN ÁREAS DESTINADAS A LA MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE Y LOS CRITERIOS DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPAMIENTOS DE ATENCIÓN SOCIAL.	m3	7,24
3	IMPERMEABILIZACIONES		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACION DE LOSA	m²	7,24
4	INSTALACION ELECTRICA		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ml	29,50
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 X N° 12 AWG LIBRE DE HALÓGENOS	ml	29,50
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A EN TUBERÍA EMT 3/4".	und	4,00

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE, 120V 15 A EN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE: APARATO, 9M DE CABLE N°12 AWG HF LS , CONECTORES, CAJA METÁLICA 12X12X5CM.	und	4,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. SYLVANIA P37390-36 O SU EQUIVALENTE INCLUYE: CINTAS LED, SOPORTERÍA, CONEXIONADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	und	4,00
5	PINTURA		
5,1	PINTURA INTERIOR SOBRE MUROS Y CIELOS CALIDAD VINILTEX O SIMILAR TIPO 1 O QUIVALENTE PARA INTERIORES (HIDROREPELENTE) DE PRIMERA CALIDAD QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 1335, 3 MANOS O LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER UNA SUPERFICIE PAREJA Y HOMOGÉNEA, A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PREPARADA Y ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE A INTERVENIR. COLOR A DEFINIR SEGÚN APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.	m2	79,00
6	MAMPOSTERIA		
6,1	CONSTRUCCIÓN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.15*0.20*0.40 M, PARA REVOCAR. CUMPLIENDO CON NORMA NTC 4205. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4, TRABAS, DOVELAS, MACHONES, CUCHILLAS, BUITRONES (PARA BAJANTES DE REDES EN GENERAL), REMATES DE ENRASES, DE ARISTAS CON ESQUINEROS DE FABRICA, ENCOZADOS, ATICOS Y CHAPAS NECESARIAS POR DETALLES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EJECUTEN EN EL MISMO MATERIAL QUE SE ESTA MIDIENDO. TODOS LOS CORTES SERAN REALIZADOS A MAQUINA. (SEGÚN NORMA ICONTEC 451, 296 Y LA ASTM C-652 Y C-34),	m2	27,70
7	CUBIERTA		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE POLICARBONATO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, TRASLAPOS, SELLANTES, TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE REMATE Y TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	3,00
8	REDES HIDRO SANITARIAS		
8,02	CIELO FALSO EN PVC PARA AREA DE BODEGA	m2	11,50
9	CARPINTERIA METALICA		
9,01	SUMINISTRO DE MESON DE SERVICIOS Y PUERTA DE SERVICIOS	und	1,00

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y VENTANAS PARA VENTILACIÓN EN ÁREA DE COCINA, INCLUYENDO PERFILERÍA METÁLICA Y/O ALUMINIO, HOJAS MÓVILES O FIJAS, VIDRIO, ACCESORIOS, FIJACIONES, SELLADO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD SANITARIA DEL ÁREA INTERVENIDA.	und	1,00
10	REVOQUE Y RESANE DE MUROS		
10,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REVOQUE PARA INTERIORES CON MORTERO 1:4. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, RANURAS, FILETES, DILATACIONES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	m2	26,00
10,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REVOQUE PARA EXTERIORES CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, RANURAS, FILETES, DILATACIONES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	m2	18,00
11	RED HIDROSANITARIA		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLA 3" PARA LAVADERO NUEVO, INCLUYE PUNTO DE CONECCION	ml	9,00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HIDRAULICA DE 1/2" PARA CONEXION DE LAVADERO	ml	9,00
11,03	CONSTRUCCION DE LAVADERO	und	1,00

Nota: El equipo que utilice el Contratista seleccionado, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la ejecución de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por la supervisión, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales

RESULTADOS: Como resultado de la ejecución del contrato, el Municipio de Abejorral deberá recibir:

1. La infraestructura física del comedor comunitario mejorada, adecuada y ampliada, conforme a los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
2. El área del comedor ampliada, permitiendo optimizar la capacidad de atención de los adultos mayores beneficiarios y mejorar la distribución de los espacios destinados a la prestación del servicio.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

3. La cocina y las áreas destinadas a la preparación de alimentos adecuadas, con mejores condiciones de funcionalidad, salubridad y seguridad para el desarrollo de las actividades propias del comedor comunitario.
4. Las redes hidrosanitarias y eléctricas intervenidas y en adecuado funcionamiento, garantizando condiciones seguras y eficientes para la operación de la infraestructura.
5. La ejecución de las obras civiles complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento del inmueble, de conformidad con las especificaciones técnicas y el alcance del contrato.
6. La infraestructura intervenida en adecuadas condiciones de estabilidad, funcionalidad, seguridad, salubridad y uso, apta para el desarrollo de las actividades dirigidas a la atención integral de la población adulta mayor.
7. Las áreas objeto de intervención completamente terminadas, limpias y libres de escombros, con la disposición final de los residuos de construcción y demolición conforme a la normatividad ambiental aplicable.
8. El cumplimiento de las normas técnicas de construcción, seguridad industrial, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución de la obra.

Adicionalmente, el contratista deberá entregar:

Presentar informes parciales de avance de obra a solicitud de la supervisión contractual, los cuales deberán dar cuenta del estado de ejecución física de las actividades e incluir las evidencias que acrediten su cumplimiento. Para tal efecto, el contratista aportará el registro fotográfico (antes, durante y después de la intervención), así como el soporte documental, impreso o digital, que resulte aplicable.

El resultado final esperado es una intervención estructural y de mantenimiento segura, funcional y duradera que permita garantizar la continuidad del servicio del comedor comunitario del municipio de Abejorral

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: a) Pertinentes: Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. b) Auténticas: Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. c) Comprobables: Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: a) Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. b) Los

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entorpecimientos.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanan dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen”.
18. Diligenciar el módulo 7 “EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

En el presente proceso de selección, el oferente deberá acreditar los siguientes documentos o constancias técnicas que garantizan su idoneidad para la ejecución del contrato de obra:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

1. Acreditación de experiencia relacionada en la ejecución de obras civiles y/o reforzamientos estructurales, conforme a los requisitos habilitantes definidos en el proceso.
2. Acreditar personal mínimo:

Residente de obra: Ingeniero civil, con experiencia no inferior a 36 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y carta de intención para el desempeño del cargo.

Personal operativo y de ejecución: Maestro de obra, oficial de construcción, con experiencia en mampostería, instalaciones eléctricas, reparaciones de redes de agua y alcantarillados, restauración estética y protección de estructuras, con experiencia general de mínimo 1 año, contada a partir de la fecha de graduación. Anexar hoja de vida y carta de intención para el desempeño del cargo.

3. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la ejecución de obras civiles o actividades relacionadas con el objeto del contrato.
4. En caso de resultar adjudicatario, deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución de la obra cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
5. Certificado de no multas y sanciones durante los últimos 10 años.
6. Constancia o certificación sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal La entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Licencias, diseños o autorizaciones previas

La intervención corresponde a una obra de reforzamiento estructural puntual al interior de una edificación educativa existente, sin ampliación de área construida ni modificación de uso, por lo cual no se requiere licencia de construcción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 para obras de mantenimiento y reforzamiento estructural que no impliquen modificación sustancial de la edificación.

La solución técnica se encuentra definida en el alcance del proyecto y no requiere la obtención de permisos o autorizaciones adicionales para su ejecución. A la fecha de elaboración del presente estudio previo, el Municipio cuenta con las condiciones técnicas necesarias para adelantar el proceso contractual.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de CUARENTA (40) DÍAS calendario contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS
PRODUCTO CPC	54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

6. SUPERVISIÓN: Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través de la SECRETARÍA (O) DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL o del servidor público que sea designado por el secretaria o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón de las funciones propias de su cargo.

El supervisor designado será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto contractual, ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, impartir instrucciones al contratista, aprobar informes y actas, y velar por el adecuado desarrollo de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1 INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2 SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

7.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4 MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4º, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2º, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183,

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11 SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: 1). El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. 2). El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. 3). El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. 4). El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. 5). El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigirle la misma. 6). El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. 7). El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. 8). El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. 9). Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 10). El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12 NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13 PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. PARÁGRAFO: Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14 CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. PARÁGRAFO. Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15 ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (<https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/>). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16 DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- A.** Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.
- B.** Certificados de Experiencia: El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.
- C.** Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica): Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

- D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.
- E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.
- F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.
- H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.
- I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.
- J. Declaración de bienes y rentas.
- K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica): Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
- L. Registro Único Tributario – RUT: Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.
- M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para personas naturales: certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica): Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.
- O. Boletín de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

- P. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Q. Certificado de Antecedentes Judiciales: El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.
- R. Consulta de la Situación Militar (Si aplica): Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.
- S. Propuesta: Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.
- T. Certificación Bancaria: Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”. PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, Subsección 5 “mínima cuantía”, por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía”, establece que: “La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

NOTA: La Secretaría salud, protección y bienestar social, HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

Colombiano TVEC, el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; o el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia, en el comedor comunitario de la cabecera municipal

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante análisis de precios unitarios (APU) y consulta de referencias de precios del sector de la construcción, teniendo en cuenta los valores comerciales vigentes de materiales, mano de obra, equipos necesarios para la ejecución de obras civiles similares en el Municipio de Abejorral y la subregión y análisis históricos de contratos similares ejecutados por la entidad

Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del presupuesto oficial, se emplearon, normas legales en materia laboral y precios de mercado, para cada una de las actividades requeridas en la formulación de este tipo de proyectos tales como:

- Localización de la obra.
- El costo del suministro de materiales o insumos de obra civil.
- Herramientas requeridas para el desarrollo de las obras.
- Transporte de materiales
- Mano de obra
- Rendimientos de personal, basado tanto en la experiencia en este tipo de proyectos como también datos de mercado entre otros.
- Costos del personal técnico y profesional por el plazo del proyecto más los costos del factor prestacional, el cual contempla afiliaciones a sistema de seguridad social, primas, dotaciones y demás aspectos laborales con cargo al contratista de manera directa.
- Costo del personal administrativo
- Administración y utilidad del contratista de obra

De acuerdo a las variables identificadas en el cuadro anexo debajo de este párrafo, el cual contiene los capítulos que integran la obra y estos a su vez se constituyen de varios rubros y cada uno de estos, es claro en su unidad de medida y la cantidad determinada a ejecutar:

El valor del contrato se estructura bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el cual el presupuesto resulta de la multiplicación de las cantidades estadas de obra por los valores unitarios definidos en cada ítem. Dentro de la estructuración económica se contemplaron los costos directos, entendidos como aquellas asociaciones directamente a la ejecución de la obra, tales como materiales, transporte, amano de obra, equipos

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

herramientas y actividades constructivas necesarias para para cumplimiento del objeto contractual. igualmente, se incluyeron los costos indirectos, correspondientes a los gastos administrativos y operativos del contratista requeridos para la ejecución del contrato tales como administración empresarial, pólizas, impuestos, estampillas, gastos financieros, servicios generales y demás erogaciones necesarias para el normal desarrollo del proyecto.

Así mismo, el presupuesto incorpora el componente AIU (administración, imprevistos y utilidad) práctica común en contratos de obra pública, donde la administración corresponde a los costos indirectos necesarios para la gestión del proyecto, los imprevistos representa los riesgos normales previsibles inherentes a la ejecución de la obra, y la utilidad constituye la ganancia esperada del contratista por la ejecución contractual, garantizando el equilibrio económico del contrato conforme a las condiciones del mercado y la naturaleza del proyecto

PRESUPUESTO OFICIAL

11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$42.010.188)** incluido IVA y AIU y demás tributos que apliquen.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	RETIROS Y DEMOLICIONES				
1,1	DEMOLICIÓN MANUAL DE MUROS EN BAREQUE CON ESPESOR APROXIMADO DE 0,60 M, INCLUYENDO EL DESMONTE DE ELEMENTOS ASOCIADOS, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACOPIO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. EL ÍTEM INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	12,00	\$233.962	\$2.807.548
1,2	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO RÍGIDO, INCLUYENDO RETIRO, CARGUE, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, ADECUACIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA Y APROVECHAMIENTO Y/O PROTECCIÓN DE LOS PUNTOS EXISTENTES DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE ALCANTARILLADO, NECESARIOS PARA LA POSTERIOR ADECUACIÓN DEL ESPACIO.	UND	2,00	\$1.012.345	\$2.024.690

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

1,3	CANCHADO Y ADECUACIÓN DE ZANJA PARA RED DE ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EXCAVACIÓN MANUAL O MECÁNICA, PERFILADO, NIVELACIÓN, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CONFORMACIÓN DE CAMA DE APOYO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED SANITARIA.	ML	7,30	\$57.867	\$422.429
2	CONCRETOS				
2,01	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN SITIO DE CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) PARA LA CONFORMACIÓN DE PISO LISO EN ÁREA DE COCINA DEL CENTRO VIDA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES (CEMENTO, AGREGADOS FINOS Y GRUESOS, AGUA Y ADITIVOS EN CASO DE SER NECESARIOS), DOSIFICACIÓN, MEZCLADO Y PRODUCCIÓN DEL CONCRETO NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RESISTENCIA, DURABILIDAD, CALIDAD Y ACABADO REQUERIDAS. EL ÍTEM CONTEMPLA LA ELABORACIÓN DE UNA SUPERFICIE CONTINUA, LISA, LAVABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, ORIENTADA A CUMPLIR CON CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA EN ÁREAS DESTINADAS A LA MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE Y LOS CRITERIOS DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPAMIENTOS DE ATENCIÓN SOCIAL.	M3	7,24	\$957.986	\$6.933.423
3	IMPERMEABILIZACIONES				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA	M ²	7,24	\$99.512	\$720.219
4	INSTALACION ELECTRICA				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	29,50	\$48.989	\$1.445.171
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 X N° 12 AWG LIBRE DE HALÓGENOS	ML	29,50	\$50.081	\$1.477.388

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A EN TUBERÍA EMT 3/4".	UND	4,00	\$102.264	\$409.055
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE, 120V 15 A EN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE: APARATO, 9M DE CABLE N°12 AWG HF LS, CONECTORES, CAJA METÁLICA 12X12X5CM.	UND	4,00	\$100.841	\$403.364
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. SYLVANIA P37390-36 O SU EQUIVALENTE INCLUYE: CINTAS LED, SOPORTERÍA, CONEXIONADO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UND	4,00	\$274.249	\$1.096.995
5	PINTURA				
5,1	PINTURA INTERIOR SOBRE MUROS Y CIELOS CALIDAD VINILTEX O SIMILAR TIPO 1 O EQUIVALENTE PARA INTERIORES (HIDROREPELENTE) DE PRIMERA CALIDAD QUE CUMPLA CON LA NORMA NTC 1335, 3 MANOS O LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER UNA SUPERFICIE PAREJA Y HOMOGÉNEA, A SATISFACCIÓN DE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PREPARADA Y ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE A INTERVENIR. COLOR A DEFINIR SEGÚN APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.	M2	79,00	\$32.177	\$2.541.999
6	MAMPOSTERIA				
6,1	CONSTRUCCIÓN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.15*0.20*0.40 M, PARA REVOCAR. CUMPLIENDO CON NORMA NTC 4205. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4, TRABAS, DOVELAS, MACHONES, CUCHILLAS, BUITRONES (PARA BAJANTES DE REDES EN GENERAL), REMATES DE ENRASES, DE ARISTAS CON ESQUINEROS DE FABRICA, ENCOROZADOS, ATICOS Y CHAPAS NECESARIAS POR DETALLES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EJECUTEN EN EL MISMO MATERIAL QUE SE ESTA MIDiendo. TODOS LOS CORTES SERAN REALIZADOS A MAQUINA. (SEGÚN NORMA ICONTEC 451, 296 Y LA ASTM C-652 Y C-34),	M2	27,70	\$113.410	\$3.141.445

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

7	CUBIERTA				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE POLICARBONATO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, TRASLAPOS, SELLANTES, TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE REMATE Y TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	3,00	\$200.005	\$600.014
8	REDES HIDRO SANITARIAS				
8,1	CIELO FALSO EN PVC PARA AREA DE BODEGA	M2	11,50	\$168.700	\$1.940.050
9	CARPINTERIA METALICA				
9,01	SUMINISTRO DE MESON DE SERVICIOS Y PUERTA DE SERVICIOS	UND	1,00	\$1.958.000	\$1.958.000
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y VENTANAS PARA VENTILACIÓN EN ÁREA DE COCINA, INCLUYENDO PERFILERÍA METÁLICA Y/O ALUMINIO, HOJAS MÓVILES O FIJAS, VIDRIO, ACCESORIOS, FIJACIONES, SELLADO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD SANITARIA DEL ÁREA INTERVENIDA.	UND	1,00	\$1.011.340	\$1.011.340
10	REVOQUE Y RESANE DE MUROS				
10,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REVOQUE PARA INTERIORES CON MORTERO 1:4. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, RANURAS, FILETES, DILATACIONES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	26,00	\$44.966	\$1.169.112
10,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REVOQUE PARA EXTERIORES CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O EQUIVALENTE. INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, RANURAS, FILETES, DILATACIONES Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	18,00	\$39.543	\$711.766
11	RED HIDROSANITARIA				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLA 3" PARA LAVADERO NUEVO, INCLUYE PUNTO DE CONECCION	ML	9,00	\$78.960	\$710.640
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HIDRAULICA DE 1/2" PARA CONEXION DE LAVADERO	ML	9,00	\$31.123	\$280.107
11,03	CONSTRUCCION DE LAVADERO	UND	1,00	\$1.015.704	\$1.015.704
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$32.820.460

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

		AU 28%	\$9.189.728,70
		TOTAL	\$42.010.188

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, AIU, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Pro cultura	100%	2%
Estampilla Pro Hospitales	100%	1%
Estampilla Pro Deporte	100%	2.5%
Estampilla Pro Justicia	100%	2%
RetelCA	100%	1%

12. FORMA DE PAGO: El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante UN UNICO PAGO por las actividades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con el avance físico de la obra, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.511 del 27 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría de Salud, protección y bienestar social, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
ALCALDIA DE SABANETA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA	35,712,180
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARGARITA	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR	\$ 49,025,000
ALCALDIA DE LA VEGA	REALIZAR OBRAS ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR COMUNITARIO DE LA VEREDA LEDEZMA, RESGUARDO INDÍGENA DE PANCITARÁ - MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA	\$25,398,474

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con el objeto contractual, la Secretaría de Educación y Cultura evidenció que en el mercado local y regional existen múltiples personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles y reforzamientos estructurales, con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el presente contrato.

Es así que para la estimación del presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante análisis de precios unitarios (APU) y consulta de referencias de precios del sector de la construcción, teniendo en cuenta los valores comerciales vigentes de materiales, mano de obra, equipos necesarios para la ejecución de obras civiles similares en el Municipio de Abejorral y la subregión y análisis históricos de contratos similares ejecutados por la entidad

Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del presupuesto oficial, se emplearon, normas legales en materia laboral y precios de mercado, para cada una de las actividades requeridas en la formulación de este tipo de proyectos tales como:

- Localización de la obra.
- El costo del suministro de materiales o insumos de obra civil.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

- Herramientas requeridas para el desarrollo de las obras.
- Transporte de materiales
- Mano de obra
- Rendimientos de personal, basado tanto en la experiencia en este tipo de proyectos como también datos de mercado entre otros.
- Costos del personal técnico y profesional por el plazo del proyecto más los costos del factor prestacional, el cual contempla afiliaciones a sistema de seguridad social, primas, dotaciones y demás aspectos laborales con cargo al contratista de manera directa.
- Costo del personal administrativo
- Administración y utilidad del contratista de obra

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad deja constancia de que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por:

- A. Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento o adecuación de obras civiles o estructurales, y acreditar capacidad legal, técnica y operativa para ejecutar las actividades descritas en el objeto contractual.
- B. Persona natural:** Deberá desarrollar actividades relacionadas con la construcción de obras civiles o estructurales, acreditar experiencia en actividades similares y contar con capacidad legal y operativa para la ejecución del contrato.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

16. Acreditación de experiencia relacionada en la ejecución de obras civiles y/o reforzamientos estructurales, conforme a los requisitos habilitantes definidos en el proceso.

17. Acreditar personal mínimo:

- Residente de obra: Ingeniero civil, con experiencia no inferior a 36 meses a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y carta de intención para el desempeño del cargo.
- personal operativo y de ejecución: Maestro de obra, oficial de construcción, con experiencia en mampostería, instalaciones eléctricas, reparaciones de redes de agua y alcantarillados, restauración estética y protección de estructuras, con experiencia general de mínimo 1 año, contada a partir de la fecha de graduación. Anexar hoja de vida y carta de intención para el desempeño del cargo.

18. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la ejecución de obras civiles o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

19. En caso de resultar adjudicatario, deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución de la obra cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

20. Certificado de no multas y sanciones durante los últimos 10 años.

Constancia o certificación sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal La entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?:
NO.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro?

NO se requiere licencia especial, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas de construcción y seguridad aplicables.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?
NO.

21. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante

22. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente,

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA		Formato: FO-CP-MC.
			Versión: 01.
			Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por	Fecha estimada en que se completa el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación	Retrasos en el inicio del contrato y afectación del servicio	Bajo	Bajo	1	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Bajo	Bajo	1	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Verificación del cumplimiento del cronograma y control de tiempos administrativos	Durante la etapa precontractual
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Media	Media	4	Medio	Municipio	Estudio del mercado mediante análisis de precios unitarios (APU) y consulta de referencias de precios del sector de la construcción	Alto	Medio	2	Bajo	No	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	2026	Las áreas responsables del proceso verificarán que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo	permanente

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

General	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas laborales por el personal dispuesto	Afectación al Municipio	Possible	Critico	8	Alto	Contratista	Garantías y amparo. Efectiva supervisión	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Possible	Critico	8	Alto	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
especifico	Interno	Ejecución	operacional	Deficiente prestación en la calidad de la obra	Incumplimiento	baia	alto	6	medio	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta / Exigencia de póliza de estabilidad de la obra	alto	medio	2	baia	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del	2026	Supervisión	Permanente
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	baia	Alto	6	Alto	contratista	Verificación de precios frente a mercado	Alto	medio	2	baia	Si	supervisor	Durante la	2026	Comité evaluador	Permanente

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	20% Del valor del contrato	Por cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra
Calidad de los bienes suministrados	20% Del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor $\leq$ 1.500 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

23. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos estipulados en el documento de invitación pública que hace parte de los documentos tipos de infraestructura social sector educativo. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:


ERIKA MARIA DUQUE ALZATE

Secretaria de Salud, protección y bienestar social– Ordenador del Gasto
 Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS

Revisión Jurídica


SARA GRAJALES BERNAL
 Contratista
 Despacho del Alcalde

Proyectó:


ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
 Secretaria de Salud, protección y bienestar social